



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2021**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Francisco Javier García Ruiz

CONCEJAL SECRETARIO

D. Diego López Márquez

CONCEJALES MIEMBROS

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local., D. Antonio Díaz Arroyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y cinco minutos del día 27 de diciembre de 2021, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2021/19484, de fecha 23 de diciembre de 2021, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local, al Concejal Secretario, de fecha 22 de diciembre de 2021 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de 20 de diciembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de 20 de diciembre de 2021.

2º.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-





2.1.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DEL 17/12/2021 AL 22/12/2021:

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. (BOE 20/12/2021)

Ley 18/2021, de 20 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos. (BOE 21/12/2021)

Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. (BOE 21/12/2021)

Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2. (BOJA 17/12/2021)

Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se establecen en la provincia de Málaga los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma. (BOJA 17/12/2021)

Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía. (BOJA 17/12/2021)

Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. (BOJA 17/12/2021)

Resolución de 19 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 16 de diciembre de 2021, por la que se establece la medida preventiva de salud pública relativa al Certificado COVID-19 o prueba diagnóstica para el acceso de las personas usuarias al espacio interior de establecimientos de hostelería, ocio y esparcimiento. (BOJA 19/12/2021)

Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el



Sistema Educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2021/2022. (BOJA 20/12/2021)

Edicto Área de Economía y Hacienda. Vista la aprobación inicial de JGL, de 18 de octubre de 2021, del expediente de prescripción de obligaciones/pagos de ejercicios cerrados 1992-2015, y, habiéndose publicado en el BOP Málaga, número 206, suplemento 1, edicto 7641/2021, y visto el certificado del registro general de entrada de documentos en el que consta que no se han encontrado alegaciones al presente expediente en el periodo de exposición pública. Finalizado el plazo, se ha sometido con un nuevo informe de la Intervención Municipal a la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de diciembre, considerándose aprobado definitivamente, el acuerdo inicialmente aprobado. (BOPMA 17/12/2021)

Edicto Área de Economía y Hacienda. Vista la aprobación inicial de JGL, de 18 de octubre de 2021, del expediente de corrección inicial del saldo de obligaciones pendientes de pago y pagos pendientes de realización, de ejercicios cerrados 1995-2015, y, habiéndose publicado en el BOPMA nº 206, suplemento 1, edicto 7643/2021, y visto el certificado del registro general de entrada de documentos en el que consta que no se han encontrado alegaciones al presente expediente. Finalizado el plazo, se ha sometido con un nuevo informe de la Intervención Municipal a la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de diciembre, considerándose aprobado definitivamente, el acuerdo inicialmente aprobado. (BOPMA 17/12/2021)

Edicto Área de Economía y Hacienda. Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre del presente, el presupuesto general del ejercicio 2022, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, mediante el presente se expone al público por término de quince días. (BOPMA 17/12/2021)

Edicto Gestión Tributaria. El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. (BOPMA 20/12/2021)

Edicto mediante el que se hace público lo establecido en el Decreto de Alcaldía número 2021/18818 de fecha 15 de diciembre de 2021, sobre los nombramientos de don Miguel Ángel Estrada Godino, con DNI 4458*****; don Juan Francisco Gil Merchán, con DNI 2733*****; doña Virginia Martín Barranquero, con DNI 7896***** y doña María Begoña Ontiveros Sánchez, con DNI 4428*****, como funcionarios de carrera en la categoría de Oficial de la Policía Local, en atención a la propuesta remitida por el tribunal calificador de las pruebas selectivas de la convocatoria para cubrir en propiedad y mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de cuatro plazas en la categoría de Oficial de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal





funcionario del Ayuntamiento de Marbella, previstas en el turno de promoción interna de la Oferta de Empleo Público de 2017 y 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones y correspondencia anteriormente detalladas.

3º- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN DE FACTURAS S/2021/320, CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO REALIZADO POR LA ENTIDAD CLECE, S.A., DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2021.-

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO relativo a la omisión de fiscalización N° OFPM-20210090 (Servicio Comunitario y de Dependencia de ayuda a domicilio del mes de octubre de 2021).

OFPM-20210090

Tercero: CLECE, S.A.

Descripción: Servicio Comunitario y de Dependencia de ayuda a domicilio del mes de octubre de 2021

Órgano Gestor: Derechos Sociales

Modalidad del Gasto: Contratación

Tipo de Expediente: Contrato de servicio

Importe: 342.096´11 euros.

Aplicac. Presup.

4050-2311-22799

4050-2316-22799

RC: 220210044050 Relación Contable: S/2021/320

SEGUNDO.- Ordenar el inicio de expediente por el órgano competente para reconocer a favor de la mercantil CLECE, S.A, una INDEMNIZACIÓN por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración por un importe de 342.096´11 euros.

TERCERO.- Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.





4º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.-

4.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA DOÑA CARMEN DIAZ GARCÍA, DIRECTORA GENERAL DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2021/309 POR SERVICIO DE VENTAS DE ENTRADAS DE ACTUACIONES VARIAS DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA.-

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización n° **OFPM-20210086** (Servicio de venta de entradas), expte. HELP 2021/82991 conforme detalle siguiente:

SEGUNDO.- Ordenar el inicio de expediente por el órgano competente para reconocer a favor de la mercantil **SERVICIOS CULTURALES EL DESEO S.L.** una **INDEMNIZACIÓN** por el importe de las facturas y /o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por un importe de 3.737,69 euros.

TERCERO.- Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES.-

5.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA DON JAVIER GARCÍA RUIZ, CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2021/149 POR SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES DEL PARQUE BULEVAR Y AVDA. DEL MEDITERRÁNEO DE LA DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES.-

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización n° **OFPM-20210047** (Servicio de mantenimiento y conservación del Parque Bulevar y Avenida del Mediterráneo en San Pedro Alcántara) durante el mes de abril 2021, expte. HELP 2021/45261 conforme detalle siguiente:

Nº Informe:	OFPM-20210047	Tercero:	OHL SERV.INGESAN Y FEPAMIC UTE JARD. BULEVARD
--------------------	---------------	-----------------	-----------------------------------------------





Descripción:	<i>Servicio de mantenimiento del Parque Bulevar y Avenida Mediterráneo de San Pedro Alcántara durante el mes de abril del 2021 por la delegación de Parques y Jardines.</i>		
Órgano Gestor:	<i>Distrito San Pedro. Parques y Jardines</i>		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de servicios
Importe:	32.095,01 €	Aplicac. Presup.	70101710-22799
RC:	220210020883	Relación Contable:	S/2021/149

SEGUNDO.- Ordenar el inicio de expediente por el órgano competente para reconocer a favor de la mercantil **SERVICIOS INGESAN Y FEPAMIC UTE JARDINES BULEVAR**, el pago una INDEMNIZACIÓN por el importe de las facturas y /o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por un importe de 32.095,01 euros.

TERCERO.- Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

5.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA DON JAVIER GARCÍA RUIZ, CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES N° S/2021/106 POR SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES DEL PARQUE BULEVAR Y AVDA. DEL MEDITERRÁNEO DE LA DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES.-

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la omisión de fiscalización n° **OFPM-20210027** (Servicio de mantenimiento y conservación del Parque Bulevar y Avenida del Mediterráneo en San Pedro Alcántara) durante el mes de enero 2021, expte. HELP 2021/35973 conforme detalle siguiente:

Nº Informe:	OFPM-20210027	Tercero:	OHL SERV.INGESAN Y FEPAMIC UTE JARD. BULEVARD
Descripción:	Servicios de mantenimiento del Parque Bulevar y Avenida Mediterráneo en San Pedro Alcántara durante el mes de enero de 2021		
Órgano Gestor:	Distrito San Pedro. Parques y Jardines		
Modalidad del Gasto:	Contratación	Tipo de Expediente:	Contrato de servicios
Importe:	25.602,09 €	Aplicac. Presup.	7010-1710-22799
RC:	220210016211	Relación Contable:	S/2021/106





SEGUNDO.- Ordenar el inicio de expediente por el órgano competente para reconocer a favor de la mercantil **SERVICIOS INGESAN Y FEPAMIC UTE JARDINES BULEVAR**, el pago una INDEMNIZACIÓN por el importe de las facturas y /o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por un importe de 25.602,09 euros.

TERCERO.- Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.-

Decreto 2021/18388, de 7 de diciembre de 2021, referente a la aprobación de la subvención nominativa, tramitada mediante Convenio a favor de la Cofradía Nuestro Padre Jesús de la Misericordia a su entrada en Jerusalén, y María Santísima de la Paz y Esperanza, NIF G92728161, con cargo a la aplicación presupuestaria 1010-3340-78934. Objeto "Rehabilitación de la Casa Hermandad". Ejercicio 2021 y un importe asignado de 6.971,64 euros. Dicho convenio ha sido suscrito el 9 de diciembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA**.

7º.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE OMISIÓN FISCALIZACIÓN PREVIA RELACIÓN DE FACTURAS Q/2021/187 DE "EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.".-

PRIMERO. – Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de facturas Q/2021/187, OFPM 20210083, por importe de 21.671,72 € de la mercantil EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.

SEGUNDO. – Ordenar el inicio de expediente por el órgano competente para reconocer a favor de la entidad EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. una INDEMNIZACIÓN por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración, por un importe de 21.671,72 €.

TERCERO. -Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan.

CUARTO. - Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras.





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos.

8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.1.1.- ZAPAD CONSTRUCCIONES INVEST, S.L. (EXPTE. 2946/2015).- Solicitud de Legalización de Modificaciones realizadas en Vivienda Unifamiliar Exenta, en C/Gardenias P. nº 25 y 26 vivienda, nº 3, Nueva Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

APROBAR a Zapad Construcciones Invest S.L. la documentación técnica relativa a la legalización de las modificaciones introducidas en la vivienda relativas a separación a linderos, altura máxima edificable y muros de contención, en C/ Gardenias P. nº 25 y 26 vivienda número 3, Nueva Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48 del Decreto 60/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, y en el Informe Técnico de 1 de diciembre de 2021 que nos sirve de antecedente.

ADVERTIR, que una vez que se adopte la presente Resolución, se deberá presentar nuevamente la Declaración Responsable de Primera Ocupación de la vivienda que ya recoja tanto las obras amparadas en la licencia original, como las nuevas modificaciones.

En cumplimiento del artículo.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística:	Suelo Urbano Consolidado (PA-AN-10, SUC)
Calificación urbanística:	Unifamiliar Exenta, UE-3
Uso:	Residencial, Total: 270 m²t
Presupuesto de ejecución material:	No se modifica el PEM de la licencia de obras concedida
Identificación catastral:	4203110UF2440S0001RL
Dirección de obras:	J. A.F. P.
Dirección de ejecución de obras:	J. A. H.M. F. J.O.M.

8.2.- VARIOS.-





8.2.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL-DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE CORRESPONDIENTE A LA PARCELA R.1 DEL SECTOR URP-AL-1 “EL BARRONAL” (EXPTE. 2021/33952).- SE RETIRA.

Se ha incluido por error, ya que fue aprobado en Junta de Gobierno Local de 20/12/21.

9º.- ASUNTOS URGENTES.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

9.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENDE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE SANIDAD POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2018.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Inspector/a de Sanidad por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta/s de empleo público:** año 2018.
3. **Denominación de las plazas:** Inspector/a de Sanidad
4. **Número de plazas:** una (1000551).
5. **Unidad Organizativa:** Delegación de Sanidad.
6. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** A1.
8. **Escala:** Administración Especial.





9. **Subescala:** Técnico Superior
10. **Complemento específico:** 1.470,78 €/mes.
11. **Nivel:** 22.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria.
16. **Ejercicio de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 60 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 120 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico.
17. **Requisitos de participación:** apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** graduado universitario o equivalente.
19. **Requisitos específicos de participación (art. 56.3 del TREBEP y apartado 2.2 de las Bases Generales):** estar en posesión de la titulación universitaria de Grado en Medicina, en Farmacia o en Veterinaria o equivalente.
20. **Modelo de solicitud de participación:**
http://ayuntamiento.marbella.es/inicio/rrhh/item/download/5812_9c312bc61a84547bc657c99ecf880924.html.
21. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas.
22. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
23. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN





Tema 1.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 2.- La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Tema 3.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 4.- Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos

Tema 5.- Marco jurídico de la salud. La salud en la Constitución Española. Ley Reguladora de Bases: Competencias municipales en el ámbito sanitario.

Tema 6.- Ley 14/86, General de Sanidad: Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y municipales. Ley 2/98, de Salud de Andalucía: Competencia de las Corporaciones Locales.

Tema 7.- Planes Generales de Higiene en Establecimientos e Industria Alimentaria. Sistemas de Autocontrol en Establecimientos e Industria Alimentaria.

Tema 8.- Análisis de peligros e identificación de puntos críticos. Su aplicación en seguridad alimentaria. Reglamento 852/2004. Condiciones Generales aplicables a los operadores de empresa alimentaria. (Excepto producción primaria).

Tema 9.- R. D- 3484/2000. Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Tema 10.- Medidas para la previsión y conservación de anisakis en producto de la pesca suministrado por establecimientos que sirven comidas a los consumidores finales o colectividades.

Tema 11.- Registro sanitario general sanitario de empresas y establecimientos. Definición y descripción de los distintos procedimientos.

Tema 12.- Normas sobre etiquetado presentación y publicidad de los productos alimentarios.





- Tema 13.- Policía sanitaria mortuoria.
- Tema 14.- Régimen legal de infracciones y sanciones en materia de salud dentro del ámbito municipal.
- Tema 15.- Levantamiento de actas sanitarias. Requisitos y característica. Valor legal.
- Tema 16.- Normas de aplicación y Medidas sanitarias frente al tabaco.
- Tema 17.- Establecimientos donde se aplican técnica de tatuajes o perforaciones cutáneas. Normas de aplicación. Controles.
- Tema 18.- Control de Plagas. Reglamento de desratización, desinfección y desinfección sanitaria.
- Tema 19.- Actuaciones municipales frente síndrome de Diógenes.
- Tema 20.- Animales de Compañía. Identificación y registro. Núcleo Zoológico.
- Tema 21.- Ordenanza municipal sobre la tenencia de animales.
- Tema 22.- Animales potencialmente peligrosos. Control y Legislación.
- Tema 23.- Procedimiento de obtención de la Licencia Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Tema 24.- Vigilancia y control sanitario de piscina de uso colectivo.
- Tema 25.- Legionella. Hábitat Proliferación y dispersión.
- Tema 26.- Instalaciones de riesgos frente a legionelosis. Medidas preventivas. Legislación vigente.
- Tema 27.- Requisitos y condiciones de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente.
- Tema 28.- Reglamento andaluz sobre Vigilancia Higiénico-Sanitario de las Aguas y zona de baños de carácter marítimo.
- Tema 29.- Reglamento municipal de Centros Veterinarios y Establecimientos para la venta, Adiestramiento y Cuidado de Animales de Compañía.
- Tema 30.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: características y principios. Especial referencia a la igualdad





efectiva de mujeres y hombres en las Administraciones Públicas. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Marbella 2021-2024.”

La Junta de Gobierno Local, previa aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2018 (MODIFICADA).-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta/s de empleo público:** año 2018 (modificada).
3. **Denominación de las plazas:** Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.
4. **Número de plazas:** 1 (1001993).
5. **Unidad Organizativa:** Servicio de Medicina Laboral y Prevención.
6. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** A1.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Técnico Superior.
10. **Complemento específico:** 1.786,07 €/mes.
11. **Nivel:** 22.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria.
16. **Ejercicio de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 60 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 120 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:





- a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
- a. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico.
17. **Requisitos genéricos de participación:** apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación: graduado universitario o equivalente.**
19. **Requisitos específicos de participación (art. 56.3 del TREBEP):** poseer una formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, o, en su caso, la acreditación de la formación de nivel superior por la autoridad laboral competente, en las tres especialidades o disciplinas preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada.
20. **Modelo de solicitud de participación:** http://ayuntamiento.marbella.es/inicio/rrhh/item/download/5812_9c312bc61a84547bc657c99ecf880924.html.
21. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas.
22. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
23. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Tema 1.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 2.- La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Tema 3.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.





Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 4.- Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos

Tema 5.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos laborales para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derecho y obligaciones. Servicios de Prevención, consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones del fabricante, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.

Tema 6.- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: Disposiciones generales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas. Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a la empresa. Auditorias. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 7.- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Tema 8.- Organismos e instituciones internacionales con competencia en materia de prevención de riesgos laborales: Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Organización Internacional de Trabajo. Otros organismos internacionales competentes.

Tema 9.- Organismos e instituciones nacionales con competencia en materia de prevención de riesgos laborales: Instituto Nacional de la Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo. La comisión Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 10.- Organismos autonómicos con competencias en materia de prevención de riesgos laborales: Consejería de Salud y Consejería de Empleo, Estructura, funciones y competencias en prevención de riesgos laborales.

Tema 11.- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España: funciones y facultades. Macro jurídico vigente. Organización del Sistema de Inspección: Órganos de colaboración y cooperación de las Administraciones Publicas en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 12.- Planes de Autoprotección: Objetivos. Factores de riesgo. Clasificación de emergencias. Organización de emergencias. Implantación. Real Decreto 393/2007, de





23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tema 13.- Vinculación de las especialidades técnicas en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada a la Higiene industrial con la actividad sanitaria en el Servicio de Prevención. Real Decreto 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Guía técnica.

Tema 14.- Real Decreto 486/97, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Guía técnica. Real Decreto 487/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación de carga que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Guía técnica.

Tema 15.- Real Decreto 488/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Guía técnica. Real Decreto 773/97, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipo de protección individual. Guía técnica.

Tema 16.- Protección de la maternidad: Riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, parto y lactancia. Legislación vigente de protección a la maternidad. Medidas para promover la mejora de la seguridad y salud en el trabajo de la mujer embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia. Medidas preventivas frente a riesgos específicos.

Tema 17.- El accidente de trabajo: Definición legal. Causas de los accidentes. Investigación de accidentes de trabajo. Objetivos de la investigación. Informe resultante de la investigación de un accidente.

Tema 18.- El riesgo de incendio: Química del fuego. Cadena del incendio. Prevención de incendios. Clasificación de los fuegos en función de la naturaleza del combustible. Sistemas de detección y de alarma. Medios de lucha contra incendios. Medios de protección contra incendios: extintores, bocas de incendio equipadas, hidrantes, columnas secas y rociadores automáticos. Alumbrado de señalización de emergencia. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 19.- Maquinas: Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de máquinas. Requisitos esenciales de seguridad y salud. Procedimiento de certificación de conformidad. Declaración de conformidad y marcado CE.





Tema 20.- Utilización de equipos de trabajo. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Análisis y evaluación de riesgos. Procedimientos de adecuación y puesta en conformidad de equipos de trabajo. Guía técnica.

Tema 21.- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Guía técnica. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Guía técnica.

Tema 22.- Real Decreto 374/2001, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos. Guía técnica.

Tema 23.- Concepto, definición y clasificación de los agentes biológicos. Vías de entrada en el organismo. Medidas de prevención del riesgo de contaminación. Real Decreto 664/1997. Sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Guía técnica.

Tema 24.- El ruido. Clases de ruido. El daño auditivo. Instrumentos para la mediación de ruido. Criterios de valoración y control de las exposiciones. Real decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Guía técnica.

Tema 25.- El diseño del centro de trabajo. Aspectos a considerar desde el punto de vista ergonómico. Premisas básicas.

Tema 26.- Carga del trabajo. Capacidad de trabajo física. Medición de carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno. Fatiga física y recuperación. Carga mental de trabajo: Factores determinantes y características de carga mental. Efectos derivados y su prevención. Métodos de evolución.

Tema 27.- Estrés laboral. Estresores factores modulares del estrés, respuestas fisiológicas y comportamiento al estrés. Consecuencias del estrés para a empresa y la persona. Evaluación y prevención del riesgo derivado del estrés laboral.

Tema 28.- La violencia, el acoso y hostigamiento en el trabajo (mobbing). El trabajo bajo presión. Motivación y satisfacción laboral.

Tema 29.-La intervención psicosocial: sobre la organización del trabajo, sobre el estilo de dirección de los individuos. Procesos organizacionales para el control del riesgo. Motivación. Campañas de divulgación y sensibilización. Técnicas de participación. Técnicas de negociación. Estilos de mando.





Tema 30.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: características y principios. Especial referencia a la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Administraciones Públicas. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Marbella 2021-2024.

La Junta de Gobierno Local, previa aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2019.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de Técnico Superior de Recursos Humanos por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta/s de empleo público:** año 2019.
3. **Denominación de la/s plaza/s:** Técnico Superior de Recursos Humanos
4. **Unidad Organizativa:** Recursos Humanos.
5. **Número de plazas:** 1 (10018033).
6. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** A1.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Técnico Superior.
10. **Complemento específico:** 1.786,07 €/mes.
11. **Nivel:** 22.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria.
16. **Ejercicio de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 60 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 120 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o





- incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
- b. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - a. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico.
17. **Requisitos de participación:** apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** graduado universitario o equivalente.
19. **Requisitos específicos de participación (art. 56.3 del TREBEP y apartado 2.2 de las Bases Generales):** estar en posesión del título universitario de Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o equivalente.
20. **Modelo de solicitud de participación:** http://ayuntamiento.marbella.es/inicio/rrhh/item/download/5812_9c312bc61a84547bc657c99ecf880924.html.
21. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas.
22. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
23. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Tema 1.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 2.- La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Tema 3.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas.





Tema 4.- Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos.

Tema 5.- El presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Procedimiento de aprobación del Presupuesto Local. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras.

Tema 6.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales. Régimen de recursos.

Tema 7.- El texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen General de los empleados públicos.

Tema 8.- El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, Personal Laboral, Personal Eventual y Personal Directivo Profesional.

Tema 9.- La ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.

Tema 10.- El empleado público. Clases de personal. Los funcionarios de carrera. Los funcionarios interinos.

Tema 11.- El personal laboral. La contratación laboral en las Administraciones Públicas. Las figuras contractuales. La selección del personal laboral. El Convenio colectivo en las Administraciones públicas. Las especialidades del régimen de extinción de los contratos laborales en las Administraciones Públicas.

Tema 12.- El personal eventual. Los Directivos profesionales

Tema 13.- Oferta de Empleo Público. Gestión de la Oferta de Empleo Público.

Tema 14.- Ingreso en la Función Pública. Principios que informan el ingreso en la Función Pública. Requisitos. El Proceso selectivo.

Tema 15.- Adquisición de la condición de funcionario. Procedimientos de nombramiento. Nombramientos de interinos.

Tema 16.- La carrera administrativa en la Función Pública. Carrera vertical. Carrera horizontal. Promoción Interna. La evaluación del desempeño.





Tema 17.- La provisión de puestos de trabajo en la Función Pública. El concurso. Libre designación. Permuta. Formas temporales de provisión. La movilidad funcionarial. Estructura subjetiva de la Función Pública. La clasificación de puestos de trabajo. Puesto de trabajo. Concepto. Descripción. Valoración de Puestos de trabajo.

Tema 18.- La Relación de Puestos de Trabajo. Catálogo de puestos de trabajo. La plantilla orgánica. Concepto. Plantilla y presupuesto.

Tema 19.- Situaciones administrativas. Supuestos. Efectos. Excedencias. Suspensión. Reingreso al servicio activo. Extinción de la relación de servicio. Causas de extinción. Rehabilitación de la condición de funcionario.

Tema 20.- Régimen de incompatibilidades de los empleados/as públicos/as y demás personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 21.- Retribuciones del personal funcionario. Conceptos retributivos. Retribuciones funcionarios en prácticas. Retribuciones funcionarios interinos. Análisis de conceptos retributivos: Sueldo, Trienios, Pagas Extraordinarias, Complemento de Destino, Complemento Específico, productividad, gratificación y otros.

Tema 22.- Retribuciones del personal laboral. Normativa. Estructura salarial. Complementos. Percepciones no salariales. Indemnizaciones y suplidos.

Tema 23.- Indemnizaciones por razón del servicio. Concepto. Supuestos. Justificación.

Tema 24.- La seguridad social de los empleados públicos locales. Contingencias protegidas: Incapacidad Temporal. Asistencia sanitaria.

Tema 25.- La seguridad social de los empleados públicos locales. Contingencias protegidas: Jubilación. Invalidez Permanente. Lesiones permanentes no invalidantes. Muerte y Supervivencia: Supuestos.

Tema 26.- Gestión de la seguridad social en la Administración Local. Cotización. Recaudación.

Tema 27.- Permisos. Concepto. Clases de permisos. Vacaciones.

Tema 28.- Tiempo de trabajo. Jornada. Descansos. Personal Laboral. Personal Funcionario.

Tema 29.- Acción social. Fondo de pensiones y contratos de seguros colectivos en la Administración Local. Anticipos reintegrables.





Tema 30.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: características y principios. Especial referencia a la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Administraciones Públicas. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Marbella 2021-2024.”

La Junta de Gobierno Local, previa aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.5.-PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TECNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2018 (MODIFICADA).

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de ofertado dos plazas de Técnico Superior de Informática y Administración Electrónica por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta/s de empleo público:** años 2018 (modificada).
3. **Denominación de la/s plaza/s:** Técnico Superior de Informática y Administración Electrónica.
4. **Unidad Organizativa:** Nuevas Tecnologías
5. **Número de plazas:** 2 (10018047 y 1001807).
6. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera.
7. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** A1.
8. **Escala:** Administración Especial.
9. **Subescala:** Técnico Superior.
10. **Complemento específico:** 1.786,07 €/mes.
11. **Nivel:** 22.
12. **Turno de selección:** promoción interna.
13. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
14. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria.
16. **Ejercicio de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 60 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de



120 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:

- c. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - a. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico.
17. **Requisitos de participación:** apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.
18. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** graduado universitario o equivalente.
19. **Requisitos específicos de participación (art. 56.3 del TREBEP y apartado 2.2 de las Bases Generales):** estar en posesión del título universitario de Grado en Ingeniería Informática o equivalente.
20. **Modelo de solicitud de participación:**
http://ayuntamiento.marbella.es/inicio/rrhh/item/download/5812_9c312bc61a84547bc657c99ecf880924.html.
21. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas.
22. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
23. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Tema 1.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 2.- La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Tema 3.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 4.-. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos

Tema 5.- Reglamento Europeo de Identificación y Firma Electrónica. EIDAS.

Tema 6.- Firma Electrónica Ciudadana: Cl@ve Firma.

Tema 7.- Integración técnica Cl@ve Firma con otras plataformas tecnológicas.

Tema 8.- FIRE - Solución Integral de Firma Electrónica.

Tema 9.- Actuación Administrativa Automatizada y sus Sistemas de Firma.

Tema 10.- El esquema Nacional de Seguridad y las auditorías de cumplimiento relativas a los sistemas de administración electrónica.

Tema 11.- Validación de la habilitación de los profesionales asociados a colectivos de representación de personas físicas o jurídicas. REPRESENTA.

Tema 12.- Esquema Nacional de Interoperabilidad. Real Decreto 4/2010.

Tema 13.- Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos y de Certificados de la Administración.

Tema 14.- Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico. Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos

Tema 15.- Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico. Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

Tema 16.- Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos.

Tema 17.- Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de la información.

Tema 18.- Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas. DIR3.



Tema 19.- Integración técnica de DIR3 con otras plataformas tecnológicas.

Tema 20.- Sistema De Información Administrativa. SIA. Integración técnica SIA con otras plataformas tecnológicas.

Tema 21.- Sistema de Interconexión de Registros. SIR.

Tema 22.- Gestión integrada de Servicios de Registro. GEISER. Integración técnica GEISER con otras plataformas tecnológicas.

Tema 23.- Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado. REA. Integración técnica REA con otras plataformas tecnológicas.

Tema 24.- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado. FACe. Integración técnica FACe con otras plataformas tecnológicas.

Tema 25.- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Tema 26.- Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Tema 27.- Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de intermediación de datos. Plataforma de Intermediación de datos. El Cliente ligero. SCSPv3

Tema 28.- Integración técnica de la Plataforma de Intermediación con otras plataformas tecnológicas.

Tema 29.- Plataforma de Contratación del Sector Público. Integración técnica de la Plataforma de Contratación del Sector Público con otras Plataformas tecnológicas.

Tema 30.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: características y principios. Especial referencia a la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Administraciones Públicas. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Marbella 2021-2024.”

La Junta de Gobierno Local, previa aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.





9.6.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 8 PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020.-

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de 8 plazas de Técnico de Administración General por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, conforme a los siguientes detalles:

1. **Bases por las que se regirá la presente convocatoria:** Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de 03/12/2021, páginas 2 a 17).
2. **Oferta/s de empleo público:** años 2018, 2019 y 2020.
3. **Denominación de la/s plaza/s:** Técnico de Administración General.
4. **Número de plazas:** 8 (004003, 10018013, 10018014, 10018055, 1001806, 10018012, 10018056, 10018420).
5. **Tipo de personal:** personal funcionario de carrera.
6. **Grupo/subgrupo de clasificación profesional:** A1.
7. **Escala:** Administración General.
8. **Subescala:** Técnica Superior.
9. **Complemento específico:** 1.786,07 €/mes.
10. **Nivel:** 22.
11. **Turno de selección:** promoción interna.
12. **Sistema de selección:** concurso-oposición.
13. **Baremo de la fase de concurso:** apartado 7.4.3.º de las Bases Generales anteriormente referidas.
14. **Temario de la fase de oposición:** anexo I de la presente convocatoria.
15. **Ejercicio de la fase de oposición:** de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 60 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 120 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo sólo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - d. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - a. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico.
16. **Requisitos de participación:**
 - a. Apartados 1.5 y 2 de las Bases Generales anteriormente referidas.





- b. Ostentar la condición de funcionario/a de carrera Administrativo/a de Administración General (art. 169.2.a), segundo párrafo, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local). Ello sin perjuicio, de conformidad con el ya referido apartado 1.5 de las Bases Generales, de lo establecido por la disposición transitoria segunda («Personal laboral fijo que desempeña funciones o puestos clasificados como propios de personal funcionario») del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
17. **Titulación mínima exigida como requisito de participación:** Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o de los títulos de Grado correspondientes relacionados con la titulación requerida en el RDL 781/1986, de 18 de abril, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
18. **Modelo de solicitud de participación:** http://ayuntamiento.marbella.es/inicio/rrhh/item/download/5812_9c312bc61a84547bc657c99ecf880924.html.
19. **Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:** apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas.
20. **Plazo de presentación de la solicitud de participación:** veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (apartado 3.6 de las Bases Generales anteriormente referidas).
21. **Forma de presentación de las solicitudes de participación:** obligatoriamente a través de la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema CI@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I: TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Tema 1.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivos y notificación. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela.

Tema 2.- La validez de los actos administrativos. La nulidad de pleno derecho y la anulabilidad. El principio de conservación de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.





Tema 3.-. La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 4.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 5.- La terminación del procedimiento. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. La terminación convencional. Los actos de la Administración Pública en régimen jurídico privado.

Tema 6.-Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos (de reposición, alzada y revisión). Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 7.-. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autenticación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos

Tema 8.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 9.- El Título X Ley 7/1985. Régimen jurídico de los Municipio de Gran Población. Órganos y competencias.

Tema 10.- La potestad reglamentaria de los Municipios: Clases de Ordenanzas y Reglamentos locales. Procedimiento de aprobación o modificación de ordenanzas y Reglamentos. Entrada en vigor. Impugnación. Ordenanzas locales del Ayuntamiento de Marbella.

Tema 11.- La potestad sancionadora local y la reserva de Ley para la tipificación de infracciones y sanciones. El Título XI de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Principios de la potestad sancionadora. Los principios del procedimiento sancionador.

Tema 12.- La ordenación territorial y ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: significado, naturaleza y clases. Caracterización del sistema de planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. La planificación y los convenios urbanísticos. El planeamiento general.





Tema 13.- Planeamiento de desarrollo: planes parciales de ordenación, planes especiales y estudios de detalle. Determinaciones complementarias sobre ordenación. Catálogos y el registro de bienes objeto de protección. Planes de iniciativa particular.

Tema 14.- La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 15.- La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los gastos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

Tema 16.- El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 17.- La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables.

Tema 18.- Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 19.- Tributos locales: el impuesto sobre Bienes inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Impuesto sobre el incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 20.- La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 21.- La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 22.- Contratos del sector público: delimitación. Principios generales de la contratación del Sector Público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.





Tema 23.- El procedimiento de contratación. Los expedientes de contratación. Los procedimientos de adjudicación y la licitación. Ejecución de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 24.- Las partes del Contrato del Sector Público. El Órgano de contratación. El Empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación. Ejecución y modificación de los contratos Administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 25.- La preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. Acuerdos marco.

Tema 26.- El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Adjudicación. Formalización. Efectos y extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes.

Tema 27.- El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 28.- Objeto y ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Tipos de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Acceso al empleo público. Adquisición y pérdida de la relación de servicio del personal funcionario. Ordenación de la actividad profesional.

Tema 29.- Situaciones administrativas del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. El personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 30.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: características y principios. Especial referencia a la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las Administraciones Públicas. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Marbella 2021-2024.

La Junta de Gobierno Local, previa aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.





9.7.- PROPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTOS RELATIVA A APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS VERDES EN LA ZONA DE XARBLANCA PARA SOLICITAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La Junta de Gobierno Local, previa aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día al principio indicado.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dc5989f7cb73de8b02d3aca7f47c7409b5ac8e53

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 3ea1332ac0ef6e676c3a266b441fba53e52d7eb21c43cab51cd7433a517db1ac029d5424eade2677b812cc234d6672f430401dc3e9bc96dd7bb6985a24c7fea

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2022_0000000000000000000009228184

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 26/01/2022 11:36:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dc5989f7cb73de8b02d3aca7f47c7409b5ac8e53

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf